



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 238 DE 2014
(21 ABR 2014)

**"POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA ASISTIR A CAPACITACION -
ACTUALIZACION EN ADMINISTRACION PUBLICA"**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 2400 de 1968 Art 22, y Resolución No.092 de Marzo de 2013, por la cual se delegó en el SECRETARIO GENERAL las funciones de conceder y tramitar hasta su terminación las situaciones administrativas.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política la Cote Constitucional en sentencia del 6 de septiembre de 2000 expediente D-2865, dispone que la capacitación "es un principio mínimo fundamental de carácter prevalente que rige en cualquier relación laboral, incluidos los que surgen entre la administración pública y sus servidores (...)"
2. Que el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".
3. Que en cumplimiento de lo establecido mediante Decreto ley 1567 de 1.998, donde se establece que cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación, la Administración Municipal de Cajicá, mediante Resolución N° 050 de enero 23 de 2014, adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2014
4. Que el Decreto 2400 de 1968 en su artículo 22 establece: **A los empleados se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines.** Para cumplir misiones especiales conferidas por sus superiores; para seguir estudios de capacitación; para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios; para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera.
5. Que el CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-CENDAP, realizó invitación a la capacitación "ACTUALIZACION EN ADMINISTRACION PUBLICA", a realizarse en la ciudad de San Andrés Isla, con una duración de 20 horas académicas, iniciando el Jueves 15 de mayo de 2014 a las 4:00 p.m. finaliza el domingo 18 de mayo de 2014 a la 1:00 p.m.
6. Que la administración teniendo en cuenta que la funcionaria IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO identificada con la cédula de ciudadanía N°52.623.867, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E), cumple con los requisitos de ley para ser comisionado, con el objeto de profundizar conocimientos con los Marcos Estratégicos para la Gestión Pública, en materia de Contratación Estatal, Estatuto Anticorrupción, Ejecución Financiera y Presupuestal para la satisfacción a las necesidades y exigencias de la entidad.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

 www.cajica.gov.co 



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARIA GENERAL

HOJA N° 2 DE RESOLUCION N° 239 DE 21 ABR 2014, COMISION PARA ASISTIR A CAPACITACION – IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO

7. En mérito de lo anteriormente expuesto

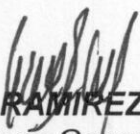
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Comisión a la funcionaria **IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.623.867, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)** Código 219 Grado 02, de la Secretaria General para asistir a la Capacitación “ACTUALIZACION EN ADMINISTRACION PUBLICA” a realizarse en la ciudad de San Andrés Isla, con una duración de 20 horas, iniciando el Jueves 15 de mayo de 2014 a las 4:00 p.m. finaliza el domingo 18 de mayo de 2014 a la 1:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria General y Secretaria de Hacienda, para efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO
Secretario General

Proyecto: Luz Marina

Revisó: Dra. Marisol Vera

Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

¡PROGRESO **CON** RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co